

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

101**VILLAVICIOSA DE ODÓN****URBANISMO**

Por el Pleno del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2010, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Usos en los ámbitos “Vaíllo-APR1”, de Villaviciosa de Odón, a instancias e interés municipal, a fin de crear una nueva área de actividad en el “Vaíllo”, que constituya el nuevo centro cívico y de actividades del municipio capaz de albergar de manera integrada las edificaciones del nuevo Ayuntamiento con espacio libre público y creación de zona verde junto a la universidad. Dejando sin efecto el acuerdo de Pleno de 28 de mayo de 2010 por cambio de procedimiento al haber sido tramitado a tenor de lo dispuesto en el decreto 92/2008, de 10 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula las modificaciones puntuales no sustanciales de planeamiento urbanístico.

Segundo.—Someter la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de usos en los ámbitos “Vaíllo-APR1”, de Villaviciosa de Odón, al trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante inserción del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia y tablón de anuncios municipal, y notificación a colindantes, según se establece en el artículo 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid, quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica interesada o afectada que desee examinarlo durante el plazo señalado en el Servicio de Urbanismo, para formular las alegaciones que estimen oportunas.

Tercero.—Solicitar los informes que sean precisos a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid y a la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid.

Villaviciosa de Odón, a 2 de noviembre de 2010.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(03/42.822/10)